

AVISO

JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN PRETENSIONES	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PACTO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES DISTRITO DE CALDAS	200900197	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR - TELEFÓNICA TELECOM	El Municipio de Bel alcázar está declarado como patrimonio. El Cristo de Bel alcázar al tener esta declaratoria no es permitido que se viole o vulnere con construcciones que afecten de manera visual o paisajística el entorno al que la que se encuentra arraigado con construcciones que afecten dicha declaratoria, que ostentan al Señor de Belalcazar. Las entidades accionadas han omitido y han sido negligentes en la adopción de medidas u obras tendientes a preservar el paisaje de los ciudadanos de Belalcazar y de la ciudadanía en general.	Derechos e intereses colectivos de los ciudadanos.	Se protejan los derechos invocados por el accionante y se ordene al demandado que realice las acciones administrativas pertinentes, para que no continúe vulnerando el paisaje en zonas que tengan afectación patrimonial, como lo es en este caso y se ordene de igual forma y de manera inmediata el retiro de dicha torre o antena, para que no violente el paisaje al que estaba acostumbrada la ciudadanía de Belalcazar, Caldas y sus visitantes.	05 de Mayo de 2009	CATORCE (14) DE JULIO DE 2010 A LAS DIEZ Y CUARENTA DE LA MAÑANA (10:40 am)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO
 Manizales - Caldas
 02 JUL 2010